

Parral

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Asesoría Jurídica/

DECRETO EXENTO N°: 06 /

PARRAL, 2 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 713 de fecha 01 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, don José Francisco Henríquez Jiménez, R.U.T. N° 12.360.422-9, desempeña funciones en el Departamento de Informática de la Municipalidad de Parral, desde el año 2005.

2.- **QUE**, a partir del 01.10.2010 es nombrado en calidad de Titular de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Administrativos, Grado 16° de la E.M.R.

3.- **QUE**, es necesario "Apoyar a nivel Directivo", la toma de decisiones, coordinación y diligencia del trabajo y actividades desarrolladas en la administración, mantención y reparación del hardware municipal

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a don **JOSE FRANCISCO HENRIQUEZ JIMENEZ**, Administrativo Grado 16°, como encargado de administrar la LAN y WLAN municipal, mantención y reparación del hardware municipal, asesorar y velar por la seguridad de los servicios TIC's, responsable de los respaldos de información de los server.

2.- **DESIGNESE**, como Jefe Directo del Sr. Henríquez Jiménez al Administrador Municipal, Directivo Grado 6°, o quien haga sus veces.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo,
- Informática,
- Asesoría Jurídica(2)